

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 5.348/2023

GEX 2022/2637

**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Espejo, en sesión ordinaria, de fecha 30 de noviembre de 2023, acordó aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TRAMITACIÓN Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, DECLARACIONES RESPONSABLES Y COMUNICACIONES PREVIAS

---

PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y PARA LA INSTALACIÓN Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE ESPEJO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se inicia el trámite de información pública, por un plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá elevado el acuerdo automáticamente a definitivo.

En Espejo, 11 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente, Florentino Santos Santos.